



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, diecinueve (19) de septiembre dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado:	CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
Demandados:	ROBINSON URRIBO ROJAS y RUBIELA ROJAS HOYOS
Radicación:	185924089001-2020-00055-00

Advertido el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando pronunciamiento de seguir adelante la ejecución y como en el expediente obra actuación emitida el 08 de junio de 2021 <Fol. 53 C. Ppal>, donde este Despacho Judicial decretó la suspensión del proceso por el término de 360 días, conforme lo requerido por el demandante, una vez transcurrido el colofón allí establecido, se dispuso el requerimiento al interesado para reanudar el trámite, luego entonces, conforme lo impetrado se dispondrá su reanudación en los términos del Art. 163 del Código General del Proceso.

Ahora, como se advierte que la última que precede a decretar la suspensión corresponde al auto donde se designó de curador ad litem a la demandada RUBIELA ROJAS HOYOS, recayendo en la abogada DANIELA NEUTA ALMANZA, por lo tanto, se continuará con esta actuación por parte de la secretaría del Juzgado y en su oportunidad de emitirá el pronunciamiento enunciado por el señor apoderado judicial de la entidad demandante.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso, por lo anotado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión continúese por parte de la secretaría con el trámite dispuesto en el auto emitido el 31 de mayo de 2021 (Fol. 44 C. Ppal).

NOTIFIQUESE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 20 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140
E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **bda915bdbc5f694b166ad7aa5b0776c72ba41ea38a089af912fa62d02047f5f3**

Documento generado en 19/09/2022 02:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>